

persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0958.

Finca: 29734.

Municipio (provincia): Puente-Genil (Córdoba).

Dirección vivienda: Francisco de Quevedo, 6, 2, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cortés García, Antonia.

Sevilla, 7 de enero de 2011. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 7 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0114 (FP).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Sabariego Amula, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Sabariego Amula, DAD-CO-2010-0114, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0969, finca SC\_000032, sita en calle Patio Pico de Aneto, 4, 1, 4, de Córdoba, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 2 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0969.

Finca: SC\_000032.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Aneto, 4, 1, 4.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Sabariego Amula, Francisco. Sevilla, 7 de enero de 2011.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 7 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0106.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Alfonso Moya Plantón, DAD-CO-2010-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15256, sita en Extramuros Carmen, 3, 4, 2, 1, 14650, Bujalance (Córdoba), y dictado Propuesta de Resolución de 2 de diciembre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de

Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7028.

Finca: 15256.

Municipio (provincia): Bujalance (Córdoba).

Dirección vivienda: Extramuros Carmen, 3, 4, 2, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moya Plantón, Alfonso.

Sevilla, 12 de enero de 2011. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 12 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

Para comprobar el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Programas de Empleo, sito en Pol. Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave 5, 2.ª planta, 41006, Sevilla.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, Líneas 1 y 2, correspondiente al ejercicio 2010.*

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la publicación de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá del plazo legal para recurrir el acto en vía administrativa o contencioso-administrativa, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: JA/TO/00003/2008.

Entidad: 2005 García Rojas, S.L.

Localidad: Carchelejos (Jaén).

Contenido del acto: Resolución de reintegro de subvención.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, así como en la Orden de 26 de mayo de 2010, que modifica la anterior y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio,

### RESUELVE

Primero. Hacer público a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extracto de la Resolución de la Delegación Provincial de Empleo, en Cádiz, de fecha 27 de diciembre de 2010, por la que se conceden las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (L1 y L2, programas e infraestructuras), al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2010, y que se transcriben en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)).

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, potestativo de reposición, y/o contencioso-administrativo, comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

#### ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS LÍNEA 1: PROGRAMAS

Expediente	Entidad	Título Proyecto	Objetivo Proyecto (0.28-05-09)	Presupuesto ACEPTADO	Aportación Entidad	Puntuación Baremo	Subvención Concedida	% s/ Pres. Aceptado	Conceptos Subvencionados	Plazo Ejecución
CA/PM1/014/2010	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía APDHA	Red Iniciativas para integración inmigrantes Bahía Cádiz	Art. 3.a) 7º de la Orden	8.987 €	100 €	65	8.887 €	98,89	Personal contratado: 7.562,5 € Dietas y desplazamientos: 674,5 € Suministros: 250 € Material fungible: 100 € Otros: correo, mensajería y teléfono: 400 €	01/01/2010 a 31/12/2010
CA/PM1/022/2010	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Cádiz	Mediación y apoyo mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	Art. 3.a) 7º de la Orden	8.751 €	0 €	64	8.751 €	100,00	Personal contratado: 6.301,20 € Dietas y desplazamientos: 397 € Suministros: 2.052,80 €	8 meses
CA/PM1/023/2010	Asociación Colectiva LA CALLE	Ábrete puertas	Art. 3.a) 2º de la Orden	8.614 €	0 €	63	8.614 €	100,00	Personal contratado: 7.453,60 € Suministros: 160,40 € Material fungible: 700 € Otros: publicidad y promoción de la actividad: 300 €	01/10/2010 a 31/10/2011